

MSP-OPM-RP-057/22-CP

## ACTA SEGUNDA

## FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

Que se formula en relación con el Concurso No. MSP-OPM-RP-057/22-CP referente a: **PLUVIAL CALLEJÓN DEL CABALLO DE CALLE LOS SOLES A AVE. LÁZARO CÁRDENAS, ZONA LOMA LARGA ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**, Trabajos a Financiarse con Recursos Municipales del Ejercicio 2022. De acuerdo a los artículos 24, Fracción I, 28, 29 Fracción III, 38, 52, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas Para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Siendo las **13:00** horas del día **23 de JUNIO del 2022** se reunieron en la Explanada de Presidencia Municipal ubicado en la calle Libertad No 101, col. Centro, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. de conformidad con lo establecido en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA del día 20 de JUNIO del 2022, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Nos acompaña en este acto, el **ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS, SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCI**, además de los representantes de las empresas que se enlistan a continuación:

EMPRESA	NOMBRE DE REPRESENTANTE
1.-COTELSA, S.A. DE C.V.	Nicolás Jiménez Fonseca <i>Nicolás</i>
2.-OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.	Enrique Rodríguez <i>Enrique</i>
3.-DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.	Esthela Campos <i>Esthela</i>
4.-BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Carlos Berlanga <i>Carlos</i>
5.-CURIEL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Alejo J. Mancera Aguirre <i>Alejo</i>
6.-CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN GARCÍA VILLARREAL, S.A. DE C.V.	Moisés Andrés Bernal Gutiérrez <i>Moisés</i>
7.-TERRACERÍAS, CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Urcante Alvarado Quiroz <i>Urcante</i>

Preside éste acto la C. **ARQ. LETICIA COBOS PORTES, COORDINADORA DE CONCURSOS**, de la Dirección de Normatividad y Contratos, en nombre y representación del **ING. BLADIMIR CARRANZA JIMÉNEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**, de San Pedro Garza García, N.L. Nos acompaña en éste acto la Directora de Normatividad y Contratación, **ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO**, con el apoyo del C. **ING. JOSÉ DAVID FLORES AGUIÑAGA**, Coordinador De Normatividad de la misma dirección., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la LOPEMNL.

MSP-OPM-RP-057/22-CP

A continuación, en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de Contraloría y Transparencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49 de la LOPEMNL, hizo saber a los presentes el resultado del análisis efectuado por la Dependencia, por lo que se declaran como técnicamente **NO ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes y a continuación se enlistan los motivos:

- 1.- OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.
- 2.- CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN GARCÍA VILLARREAL, S.A. DE C.V.
- 3.- TERRACERÍAS, CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

1.- OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.

Los motivos del rechazo fueron observados en el anexo:

T-2b. Obras en proceso.

- MANIFIESTA NO CONTAR CON OBRAS EN PROCESO, SIN EMBARGO, EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DE ÉSTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. SE CUENTA CON EL CONTRATO No. MSP-OPM-RP-037/22-AD RELATIVO A: **DEMOLICIÓN DE LAS OFICINAS MUNICIPALES LOCALIZADAS EN EDIFICIO DE PALACIO DE JUSTICIA (PLANTA BAJA)**, OBRA SIN FINIQUITAR.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de **OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.**; Lo anterior en términos del punto 7.1 fracción I, inciso A) y 7.2 inciso F) y N) de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

2.- CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN GARCÍA VILLARREAL, S.A. DE C.V.

Los motivos del rechazo fueron observados en el anexo:

T-3. Programa de trabajo.

- FRACCIONA LAS PIEZAS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER INDIVISIBLE.

T-9. Tabulador de salarios reales.

- NO PRESENTA LOS SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SEÑALADO EN EL ANEXO T-8b.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

T-11. Programa de adquisición de materiales y equipo.

- FRACCIONA PIEZAS QUE POR SU NATURALEZA SON INDIVISIBLES.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases,



San  
Pedro  
Garza  
García  
GOBIERNO MUNICIPAL

MSP-OPM-RP-057/22-CP

no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de **CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN GARCÍA VILLARREAL, S.A. DE C.V.** Lo anterior en términos del punto 7.1 fracción I, inciso A) y 7.2 inciso G), F), H) y N) de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

### 3.- TERRACERÍAS, CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Los motivos del rechazo fueron observados en el anexo:

#### T-2a. Currículum de los representantes técnicos propuestos

- NO PRESENTA LA ACREDITACIÓN EN SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL JEFE DE SEGURIDAD.

#### T-2b. Obras en proceso.

- NO PRESENTÓ LA CARTA LIBRE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA "MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" DE NO HABER SIDO SANCIONADOS, MULTADOS POR ALGUNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.

#### T-8b.- Programa de utilización del personal técnico y administrativo.

- NO PRESENTÓ AL RESIDENTE

#### T-9. Tabulador de salarios reales.

- NO INCLUYE AL TÉCNICO QUE INTEGRA EN EL ANEXO T-8b.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

Por lo anteriormente expuesto esta convocante puede resolver que es un deber constitucional asegurar a este Municipio de San Pedro Garza García las mejores condiciones de contratación en obra pública en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual en base a la normativa prevista en la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como lo solicitado en las bases, no puede declararse técnicamente aceptable la propuesta de **TERRACERIAS, CONCRETOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; Lo anterior en términos del punto 7.1 fracción I, inciso A) y 7.2 inciso F), H) y N) de las bases, el artículo 50 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, artículo 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y 134 de nuestra Carta Magna, su propuesta es desechada.

Del mismo modo, se declaran como técnicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- COTELSA, S.A. DE C.V.
- 2.- DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.
- 3.- BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- 4.- CURIEL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Acto continuo se procedió a verificar la inviolabilidad de los sobres que contenían las propuestas económicas de aquellos concursantes que no fueron rechazadas en el análisis técnico, y se procedió a la apertura de los sobres, verificando el contenido de los mismos resultando que las propuestas cuyos montos se indican a continuación cumplieron con los documentos solicitados en las BASES que rigen el



MSP-OPM-RP-057/22-CP

presente concurso por lo que son recibidas por la convocante para su revisión y análisis detallado y posterior dictamen.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

EMPRESA	MONTO INCLUYENDO I.V.A.
1.-COTELSA, S.A. DE C.V.	\$6,607,665.60
2.-DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.	\$6,891,504.58
3.-BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	\$6,713,026.69

Cabe indicar que la Empresa CURIEL INGENIERÍA, S.A. DE C.V. en el Anexo Económico E-1. Presentó Garantía para el sostenimiento de la propuesta sin embargo tal y como se indica en las Bases de la Licitación, en el Punto 6:

*Para asegurar la seriedad de la propuesta, el LICITANTE deberá entregar garantía la cual no podrá ser menor a un monto del 5% del importe de la misma incluyendo el I.V.A., a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., consistente en: I.- Cheque cruzado de cualquier institución de crédito que opere en el país.*

De lo cual se hace constar que el interesado Anexa cheque de banca afirme, de fecha 20 de junio de 2022, por un monto de \$299, 656.55, sin embargo, el mismo NO está Cruzado., por lo cual su propuesta es desechada en el acto de apertura económica.

Se hace constar que tanto las propuestas económicas aceptadas, así como Las desechadas, quedaron en custodia de la convocante de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Firmadas que fueron las propuestas económicas aceptadas se citó a los asistentes para que acudan a éste mismo lugar, el próximo día 30 de JUNIO de 2022 a las 16:00 horas para conocer el fallo correspondiente de este concurso.

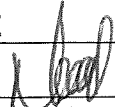

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación del presente acto, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo. Siendo las 13:22 horas, se da por concluida la presente acta.

**POR LOS CONCURSANTES**

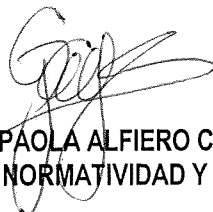
POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-COTELSA, S.A. DE C.V.	NICOLAS DIMENZ FONSECA
2.-DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.	Esthela Campos
3.-BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Carlos Berlanga




MSP-OPM-RP-057/22-CP

POSTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.-COTELSA, S.A. DE C.V.	NICOLAS FONSECA 
4.-CURIEL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	A.Asv. J. M. Mendoza Aguirre 

**POR LA CONVOCANTE  
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**ING. GINA PAOLA ALFIERO CABALLERO.  
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN.**



**ARQ. LETICIA COBOS PORTES.  
COORDINADORA DE CONCURSOS**



**ING. JOSÉ DAVID FLORES AGUIÑAGA  
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD**

**POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA**



**ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS  
SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS**



----- FIN DEL TEXTO -----



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

CONCURSO N°	MSP-OPM-RP-057/22-CP			
RELATIVO A:	PLUVIAL CALLEJÓN DEL CABALLO DE CALLE LOS SOLES A AVE. LÁZARO CÁRDENAS, ZONA LOMA LARGA ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.			
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L. SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DEL 2022				
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS				

ANEXOS		1	2	3	4
E-1	GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	✓	✓	✓	X
E-2	CARTA COMPROMISO - PROPOSICIÓN	✓	✓	✓	
E-3	CATALOGO DE CONCEPTOS	✓	✓	✓	
E-4	PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS QUINCENALES	✓	✓	✓	
E-5	ANÁLISIS DE COSTO HORA-MÁQUINA	✓	✓	✓	
E-6	CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL	✓	✓	✓	
E-7	COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	✓	✓	✓	
E-8	CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (C.F.)	✓	✓	✓	
E-9	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	✓	✓	✓	
E-10	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	✓	✓	✓	
E-11	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL				
	E-11a	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO	✓	✓	✓
	E-11b	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	✓	✓	✓
E-12	PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIONES DE MATERIAL Y EQUIPO	✓	✓	✓	
	OFERTA ACEPTADA ( SI ) O ( NO )	si	si	si	NO
	CONTRATISTA	NOMBRE Y FIRMA			
1.-	COTELSA, S.A. DE C.V.	NICOLAS JIMENEZ FONSECA			
2.-	DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.	Esthela Campos			
3.-	BUFETTE DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	Carlos Julio Betancourt Rojas			
4.-	CURIEL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Arturo S. Mendoza Aguirre			

POR LA CONVOCANTE

ARQ. LETICIA COBOS PORTES

COORDINADORA DE CONCURSOS

POR LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

ARQ. CHRISTOPHER ALEXANDER ARMENTA VIGUERAS

SUPERVISOR DE CONTROL DE CONCURSOS Y CONTRATOS